



ORDENANZA N° 5002/91.-

VISTO:

Los Expediente N° 005-F-91, Honorable Concejo Deliberante y 003-F-91, Caratuladas: Ferracioni Ivot solicita por vía de excepción aprobación de planos; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, del Expediente N° 003-F-91, se /
agrega nota de fecha 22-1-91, a través de la cual el Señor ///
Ivet Ferracioni solicita al Honorable Concejo Deliberante ///
la aprobación por vía de excepción de los planos adjuntos ///
de una construcción en Terreno de su propiedad.-

Que al presente Expediente fue tratado sobre /
tablas en la Sesión Extraordinaria N° 17/91, celebrada el ///
18-2-91, aprobado su envío al Departamento Ejecutivo Municipi- /
pal para la elaboración de los informes correspondientes; ///
los que corren agregados a fojas 12/14.-

Que a fojas 17, obra Despacho de la Comisión /
Interna de Obras Públicas que expresa "Visum a dictamen de /
esta Comisión los Expedientes referenciados, a través de los /
cuales el Señor Ferracioni Ivot solicita por vía de excepción
la aprobación de la construcción realizada en el predio de su
propiedad a fojas 12/14 se agregan los informes técnicos soli-
citados mediante nota N° 101/91, Honorable Concejo Deliberan-
te, razón por la cual y atento a que se plantea ampliar una /
planta más el depósito existente (Aprobado por Ordenanza N° /
4535/90), la Comisión Interna de Obras Públicas dictamina ///
otorgar por vía de excepción la aprobación de la documenta- /
ción adjunta correspondiente a la ampliación de depósito en /
tercer piso de la obra sita en calle Río Negro N° 226/44 de /
esta Ciudad, "Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD
en la Sesión Ordinaria N° 10/91, celebrada por el cuerpo con
fecha 23 de Julio de 1991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 //
inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal /
a aprobar por vía de excepción a la Ordenanza N°
///2.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Nequén



-2-

1631/81, y concordantes, los planos de la construcción de // 145 m2 destinado a depósito en el 3) tercer piso de la obra, propiedad del Señor Iván Ferracioli, que fuere aprobado por Ordenanza 4535/90.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

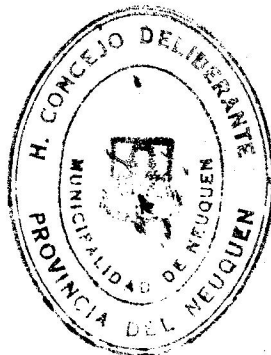
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y UNO (Expediente N° 005-F-/91).

ES COPIA:

SCPS.-

**FDO: PESINEY
ALVAREZ**

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5002/91
PROMULGADA POR DECRETOS N° 1463/91
EXPTA N° 005.F.91. HCD.
OBS: